

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 043 -2021/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

08 FEB 2021

VISTOS: el Informe N° 036-2021/GRP-401000-401300-401320 de fecha 04 de Febrero del 2021, el Responsable del Equipo de Personal; el Informe N° 42-2021/GRP-401000-401100 de fecha 08 de Febrero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que: "El número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de cuatro (4) ni mayor de doce (12) miembros. Entre otros criterios, se podrá considerar el nivel de riesgo y número de trabajadores. A falta de acuerdo, el número de miembros del Comité no es menor de (6) en los empleadores con más de (100) trabajadores, agregándose al menos dos (2) miembros por cada cien (100) trabajadores adicionales, hasta un máximo de (12) miembros". Asimismo, el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 29783, establece que: "El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza". En consecuencia, corresponde elegir a la parte empleadora a sus 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes;

Que, asimismo, el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 29783, establece que: "el mandato de los representantes de los trabajadores o del supervisor de seguridad y salud en el trabajo dura (1) año como mínimo y dos (2) como máximo. Los representantes del empleador ejercerán el mandato por plazo que este determine";

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 448-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 29 de Diciembre del 2020; en su artículo primero RECONFORMAR el COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ESTA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA;

Que, mediante Informe N° 36-2021/GRP-401000-401300-401320 de fecha 04 de Febrero del 2021, el Responsable del Equipo de Personal solicita al Gerente Sub Regional la **RECONFORMACION COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ESTA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA**"; debido que los miembros del comité a la fecha han concluido su designación miembros titulares: Ing. Roberto Juárez Dioses, Ing. Daniel Segundo Pérez Tavera y CPC Irene del Milagro Amaya Jacinto. Asimismo indica que debido a los cambios de los funcionarios recomiendo que los representantes de la Entidad que conforman el comité, sean designados según el cargo designado sin señalar el nombre del funcionario que ocupa, por lo que deberá señalar según el siguiente detalle;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 043 -2021/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

08 FEB 2021

REPRESENTANTES TITULARES DE LA ENTIDAD	
CARGO	AREA
PRIMER TITULAR	PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
SEGUNDO TITULAR	INFRAESTRUCTURA
TERCER TITULAR	ADMINISTRACION

REPRESENTANTES SUPLENTE DE LA ENTIDAD	
CARGO	AREA
PRIMER SUPLENTE	OBRAS Y LIQUIDACIONES
SEGUNDO SUPLENTE	ESTUDIOS Y PROYECTOS
TERCER SUPLENTE	ASESORIA LEGAL

REPRESENTANTES TITULARES DE LA PARTE TRABAJADORA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	AREA
C.P.C NESTOR JIMENEZ CODOVA	PRIMER TITULAR	TESORERIA
SR. MIGUEL ALBERTO RUESTA CRUZ	SEGUNDO TITULAR	ALMACEN
ING. JOSÉ ALBERTO GARAY MENDOZA	TERCER TITULAR	INFORMATICA

REPRESENTANTES SUPLENTE DE LA PARTE TRABAJADORA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	AREA
SR. GREGORIO INGA LOPEZ	PRIMER SUPLENTE	ABASTECIMINETO
SR. CARLOS ENRIQUE CAMPOS JIMÉNEZ	SEGUNDO SUPLENTE	TRANSPORTES
SR. HECTOR ARTURO PEÑA GARCIA	TERCER SUPLENTE	PERSONAL

Que, estando a lo expuesto, y atendiendo al informe N° 42-2021/GRP-401000-401100 de fecha 08 de febrero de 2021, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, y el proveído del Jefe de la Oficina de Administración de fecha 04 de febrero de 2021, corresponde emitir el acto resolutorio designando a los miembros integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA- PR de fecha 11 de setiembre del 2020; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de febrero de 2012, que

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 043 -2021/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

10 8 FEB 2021

aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, y su modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de parte de la GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" por el periodo 2020-2022, conforme a continuación se detalla:

REPRESENTANTES TITULARES DE LA ENTIDAD	
CARGO	AREA
PRIMER TITULAR	PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
SEGUNDO TITULAR	INFRAESTRUCTURA
TERCER TITULAR	ADMINISTRACION

REPRESENTANTES SUPLENTE DE LA ENTIDAD	
CARGO	AREA
PRIMER SUPLENTE	OBRAS Y LIQUIDACIONES
SEGUNDO SUPLENTE	ESTUDIOS Y PROYECTOS
TERCER SUPLENTE	ASESORIA LEGAL

REPRESENTANTES TITULARES DE LA PARTE TRABAJADORA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	AREA
C.P.C NESTOR JIMENEZ CODOVA	PRIMER TITULAR	TESORERIA
SR. MIGUEL ALBERTO RUESTA CRUZ	SEGUNDO TITULAR	ALMACEN
ING. JOSÉ ALBERTO GARAY MENDOZA	TERCER TITULAR	INFORMATICA

REPRESENTANTES SUPLENTE DE LA PARTE TRABAJADORA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	AREA
SR. GREGORIO INGA LOPEZ	PRIMER SUPLENTE	ABASTECIMINETO
SR. CARLOS ENRIQUE CAMPOS JIMENEZ	SEGUNDO SUPLENTE	TRANSPORTES
SR. HECTOR ARTURO PEÑA GARCIA	TERCER SUPLENTE	PERSONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 448-2020/GOB.REG-PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de diciembre del 2020.

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 043 -2021/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

10 8 FEB 2021

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a los profesionales designados en el Artículo Primero, División de Estudios, división de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Equipo de Personal, Tesorería, Contabilidad, Abastecimiento, Laboratorios de Suelos, Pre Inversión, Oficina de Contrataciones, COMLOP, Oficina de Coordinación y Descentralizada de Ayabaca, Oficina de Informática, Secretaría Técnica, así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y demás unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"


Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL